

# CIRCULAR PARA TODOS LOS PROVEEDORES (Grandes contribuyentes)



20191200000426

FECHA: 26 DE MARZO DE 2019  
DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: RECEPCION DE FACTURACION ELECTRONICA

Un cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el decreto 2242 del 2015, se ha puesto por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a su disposición el siguiente correo para la recepción de facturas electrónicas: [factura.elc@licoreracondinamarca.com.co](mailto:factura.elc@licoreracondinamarca.com.co) ; adicionalmente solicitamos respetuosamente cumplir con los siguientes requisitos en el momento del envío de su factura:

- ✓ Acuse de recibido
- ✓ PDF de la factura
- ✓ Archivo XML
- ✓ Certificación de pago parafiscales
- ✓ Especificar el número de contrato en la factura

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, Cordialmente,

**URIEL ANTONIO RONCANCIO VARGAS**  
Subgerencia Administrativa

Proyectó: DIANA MILENA VELANDIA GALEANO

licorera@licoreracondinamarca.com.co

www.licoreracondinamarca.com.co